

José

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA  
SANTIAGO ORIENTE  
PRIMER DEPARTAMENTO  
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS  
GRUPO N° 4  
Sispad 77318544936**

**WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION**  
TAX ID N° 59.149.050-8 N° de REGISTRO 1524417  
APODERADO EN CHILE:

N°

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2123

SANTIAGO,

03 JUL 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 25 de abril de 2018, presentado por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en representación de **WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION, TAX-ID 59.149.050-8, N° de Registro 1524417**, institución financiera extranjera domiciliada en Commerce House 1 P.O.3140, ciudad de Road Town, provincia de Tortola, Islas Vírgenes Británicas, código postal 1110.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de fecha 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera **WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION, TAX-ID 59-149.050-8, N° de Registro 1524417**, institución financiera extranjera domiciliada en Commerce House 1 P.O. 3140, ciudad de Road Town, provincia de Tortola, Islas Vírgenes Británicas, por intermedio de su apoderado s [REDACTED] RUT N° [REDACTED], presentó Formulario N°3700, con fecha 25 de Abril de 2017, solicitando la actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado consta en protocolización otorgada ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público de la 34° Notaría de Santiago, Repertorio N° 5.047/2009, de fecha 24 de marzo de 2009.

5) Que, WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION, TAX-ID 59-149.050-8, N° de Registro 1524417, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N° 1741 de fecha 30 de septiembre de 2016 y actualizada hasta el 30 de Junio de 2018 por la Resolución Exenta N° 1818 de fecha 12/07/2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta Junio de 2019.

Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008, de este Servicio.

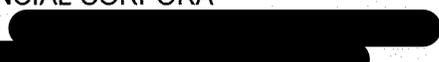
7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

**SE RESUELVE:**

1) **ACTUALIZASE** a WM GLOBAL FINANCIAL CORPORATION, TAX-ID 59-149.050-8, N° de Registro 1524417, institución financiera extranjera, domiciliada en Commerce House 1 P.O 3140, ciudad de Road Town, provincia de Tortola, Islas Vírgenes Británicas, al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
  
CHRISTIAN SOTO TORRES  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE  
RES. TRA N° 246/1758/2015 DE 30/10/2015

  
  
JRM/lav/mec  
DISTRIBUCION :  
WM GLOBAL FINANCIAL CORPORA  
Apoderado en Chile 

Subdirección de Fiscalización  
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente  
Primer Depto. de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas  
Expediente 